



91-9517

Leticia

Señora

MARIA ELODIA GUTIÉRREZ QUINTERO

Supervisora del Contrato

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

SENA Regional Amazonas

Asunto: Autorización Liquidación – Contrato No. CO1.PCCNTR.7904313 de 2025.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada mediante comunicación suscrita por usted en calidad de Supervisora del Contrato No. CO1.PCCNTR.7904313 de 2025, cuyo objeto es: “Prestación de servicios de apoyo logístico como consolidador para la reservación, trámite y organización en la asistencia del traslado en sus diferentes modalidades (aéreo y fluvial comercial) para el desplazamiento del personal del SENA y entrega de materiales de formación a las diferentes comunidades y áreas no municipalizadas del departamento del Amazonas, requerido para la ejecución de las acciones de formación y/o administrativas; en el marco del programa CampeSENA del Centro para la Biodiversidad”, este Despacho se permite manifestar lo siguiente:

Revisado el Informe Final de Supervisión, el acta de liquidación, la relación de pagos registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y los soportes documentales del contrato, se evidencia que:

a) El contrato tuvo ejecución efectiva y certificada, evidenciándose el cumplimiento del objeto contractual en los términos pactados.

b) El valor total ejecutado asciende a la suma de OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$80.052.800), de conformidad con el balance financiero del contrato.

c) El valor total pagado al contratista corresponde a la suma de OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$80.052.800), según la relación de pagos registrada en SIIF Nación mediante las Órdenes de Pago No. 71005326 y 71005426.

d) No se evidencian saldos pendientes por pagar ni valores susceptibles de liberación presupuestal, conforme al balance financiero final del contrato, el cual registra valor por pagar y valor a liberar en CERO PESOS M/CTE (\$0).

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, se AUTORIZA la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.7904313 de 2025, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO. Reconocer como valor ejecutado la suma de OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$80.052.800), correspondiente a la ejecución efectiva del contrato.

SEGUNDO. Dejar constancia de que el valor anteriormente señalado fue pagado al contratista conforme a la relación de pagos registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

TERCERO. Autorizar el cierre financiero y presupuestal del contrato, dejando constancia de que no existen saldos pendientes por pagar ni valores por liberar.

CUARTO. Disponer el cargue del Acta de Liquidación en la plataforma SECOP II, dejando expresa constancia del balance financiero final del contrato y del cierre total de las obligaciones económicas derivadas del mismo.

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
Dirección Kilometro 0,5 via los Lagos, Ciudad Leticia- PBX 57 601 54



QUINTO. Ordenar la actualización del estado del contrato en los aplicativos institucionales correspondientes y en la plataforma SECOP II y BLACKBOX, conforme a la liquidación autorizada.

Las demás obligaciones contractuales de carácter postcontractual continuarán vigentes en los términos pactados en el contrato.

Atentamente,

RESTREPO
CASTAÑO
PAOLA ANDREA

Firmado digitalmente por
RESTREPO CASTAÑO PAOLA
ANDREA
Fecha: 2026.05.14 18:28:20
-05'00'

PAOLA ANDREA RESTREPO CASTAÑO
Subdirectora (E) de Centro con funciones de Directora Regional
SENA Regional Amazonas

José David Ramos – Cargo: Profesional de Contratación - Grupo Administrativo Mixto
Proyectó: Valeria Ortegón Cano – Cargo: Abogada de Contratación y convenios - Grupo Administrativo Mixto 